

**JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, ocho de abril de dos mil veintiuno

REFERENCIA.	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante.	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandados.	FABIAN DE JESUS LOPEZ ZAPATA
Radicado.	050013103011 <b>2020-00279</b> 00

Se incorpora y se pone en conocimiento, la respuesta emitida por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA allegada el pasado 05 de abril del 2021, la cual obra en el archivo 2.9 de la carpeta de medidas del expediente electrónico.

El cual informa que, revisada la base de datos del Banco correspondiente a los productos de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, y CDT, con el número de identificación indicado en su solicitud, la persona relacionada a continuación, posee vínculos con los productos antes mencionados, por lo tanto, con fecha 24 de febrero de 2021 se materializó la orden de embargo del demandado FABIAN DE JESÚS LÓPEZ ZAPATA identificado con c.c. 70125713 con límite de medida 1,228,000,000.00 y valor debitado 0.00

El anterior embargo no generó título judicial, debido a que el demandado está vinculado a través de cuenta de ahorros, la cual se encuentra dentro del monto mínimo inembargable. La orden de embargo continúa vigente en el sistema del Banco y en la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando títulos a favor de esa Entidad.

nz

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**432f3e3fca9b5f05fd36fe88591eea2cc4433abc5113a7817c8736c7c05f9af1**

Documento generado en 08/04/2021 10:20:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**